



Ciudad de México, 27 de abril de 2025
CCDMX/IIIL/DJEGM/050/2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
PRESENTE

Por este conducto, me permito solicitar a la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México la sustitución de la Proposición enlistada en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 28 de abril del presente, titulada **"CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COORDINEN ACCIONES A FIN DE REALIZAR UNA NUEVA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO"**, suscrita por una servidora, para que sea reemplazada por la versión actualizada que se anexa al presente, **incluyendo el título de la misma**, para quedar como sigue:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) REALIZAR UNA NUEVA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO".

La sustitución solicitada obedece a una precisión en los resolutivos planteados, por lo que agradezco su comprensión y atención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Jannete
ATENTAMENTE



Título	DJEGM-050-2025
Nombre de archivo	DJEGM_050_2025.pdf
Id. del documento	306a062391dc3162206dd48111ce1e7a6f43485d
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	28 / 04 / 2025 05:37:29 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.214.92.117
 VISTO	28 / 04 / 2025 05:38:04 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.214.92.117
 FIRMADO	28 / 04 / 2025 05:38:15 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.214.92.117
 COMPLETADO	28 / 04 / 2025 05:38:15 UTC	Se completó el documento.



III LEGISLATURA



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, diputada local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) REALIZAR UNA NUEVA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La movilidad es un derecho humano fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución de la Ciudad de México. Este derecho implica que todas las personas puedan trasladarse de manera segura, accesible, eficiente, sostenible y con dignidad, sin importar su condición económica, género, edad o capacidad física.

81

El artículo 13 de la Constitución de la Ciudad establece que todas las personas tienen derecho a una movilidad sustentable y segura, que privilegie a las personas peatonas, ciclistas y usuarias del transporte público. Este principio se enmarca en el derecho a la ciudad y la equidad territorial, fundamentales para construir una urbe más justa.

Sin embargo y a pesar de los avances normativos, la movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México sigue presentando enormes desigualdades. Millones de personas, principalmente en zonas periféricas, enfrentan trayectos diarios que superan las dos horas, lo cual repercute directamente en su salud física, emocional y en la calidad del tiempo con sus familias.

La movilidad no motorizada, como el caminar o el uso de la bicicleta, representa una alternativa saludable, sustentable y de bajo costo que contribuye no sólo al bienestar físico de la población, sino también a la reducción de la congestión vehicular y de las emisiones contaminantes.

Esta forma de movilidad continúa siendo secundaria en la planeación urbana. Las ciclovías son escasas o discontinuas, las banquetas son inadecuadas o inexistentes en





III LEGISLATURA



muchas zonas, y los cruces peatonales inseguros. La falta de datos actualizados impide dimensionar con precisión estas carencias y diseñar soluciones efectivas.

Adicionalmente, los hechos de tránsito constituyen una de las principales causas de muerte en la Ciudad de México, especialmente entre personas jóvenes y mayores. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que los siniestros viales son una epidemia silenciosa en las grandes ciudades, y que la promoción de la movilidad no motorizada, acompañada de infraestructura segura, es clave para reducir estas cifras.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en 2023 se registraron más de 14 mil hechos de tránsito en la capital del país. Muchos de ellos podrían haberse evitado con infraestructura adecuada, límites de velocidad efectivos y mayor cultura vial.

Conocer las rutas más riesgosas y los modos de transporte más utilizados permitiría prevenir tragedias y salvar vidas.

La Ciudad de México ha asumido compromisos internacionales para enfrentar la crisis climática, entre ellos la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Uno de los sectores clave para alcanzar esta meta es el transporte, que representa cerca del 50 % de las emisiones contaminantes de la ciudad.

Impulsar la movilidad activa, junto con el fortalecimiento del transporte público, no sólo es una medida ambiental, sino también social. Caminar, andar en bicicleta o usar transporte colectivo reduce la dependencia del automóvil particular, disminuye los niveles de contaminación del aire y mejora la salud respiratoria de la población.

El tiempo que las personas dedican diariamente al traslado entre sus hogares y lugares de trabajo o estudio es un indicador crítico de calidad de vida. Trayectos largos afectan la productividad, aumentan el estrés, reducen las horas de descanso y dificultan el acceso a derechos como la educación, el esparcimiento y la convivencia familiar.

La "Encuesta Origen-Destino" (EOD) es el instrumento técnico más completo para conocer los patrones de movilidad de la población. Su realización periódica permite entender qué medios de transporte usan las personas, cuánto tardan, por qué motivos se desplazan, en qué horarios y con qué frecuencia.

Desde 1983 esta encuesta ha sido realizada cada década, proporcionando datos esenciales para la planeación del transporte público, la infraestructura vial, la distribución del espacio urbano y la implementación de políticas de movilidad sustentable. Sin embargo, su última edición fue en 2017, y los cambios recientes exigen una actualización urgente.





III LEGISLATURA



Las transformaciones sociales y urbanas aceleradas por la pandemia de la covid-19, como el teletrabajo, el comercio digital y los cambios en los hábitos de desplazamiento, han alterado de forma profunda la manera en que nos movemos en la ciudad. Sin datos actualizados, las decisiones públicas corren el riesgo de responder a una realidad que ya no existe.

Contar con una nueva "Encuesta Origen-Destino" es indispensable para reducir las desigualdades territoriales, proteger la vida y el medio ambiente, garantizar el derecho a la movilidad y avanzar hacia una ciudad más humana, sustentable y justa. Es una inversión en conocimiento para construir una política pública basada en evidencia y centrada en las personas.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los patrones de movilidad en la Ciudad de México han sufrido transformaciones sustantivas, ello derivado del crecimiento de los centros urbanos, del auge de plataformas digitales de transporte, así como del aumento del teletrabajo, el encarecimiento de las viviendas en zonas céntricas, la expansión de la urbanización hacia zonas periféricas y la crisis climática que afecta la infraestructura y disponibilidad de servicios.

81

En este sentido, la falta de información actualizada impide responder eficazmente a estos retos. Sin datos recientes sobre cómo, por qué y hacia dónde se mueve la población, las decisiones de inversión, regulación y desarrollo urbano podrían quedar desvinculadas de la realidad social y territorial.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha realizado la "Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México" (EOD) en los años 1983, 1994, 2007 y 2017. Dado que la periodicidad histórica de esta herramienta es de aproximadamente una década, y que el entorno urbano y social ha cambiado drásticamente desde 2017, es necesario y urgente convocar una nueva edición para el año 2025 o 2026.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

La presente proposición busca exhortar a las autoridades competentes a coordinar la realización de una nueva edición de la "Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México", con el fin de actualizar el diagnóstico de la movilidad urbana, fortalecer la planeación con perspectiva de derechos humanos, sostenibilidad y equidad territorial y orientar políticas públicas basadas en evidencia.





III LEGISLATURA



CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad". Este reconocimiento constitucional obliga a todas las autoridades, en los distintos niveles de gobierno, a garantizar políticas públicas integrales en materia de movilidad, basadas en evidencia y orientadas a reducir desigualdades estructurales.
2. Que el artículo 13, apartado A, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, consagra el derecho a la ciudad y a la movilidad como un componente fundamental para garantizar la equidad territorial. Este artículo dispone que las autoridades deberán priorizar los modos de transporte sustentables, garantizar trayectos seguros y accesibles, y fomentar una distribución equitativa de la infraestructura; lo cual hace indispensable contar con diagnósticos actualizados como la "Encuesta Origen-Destino".
3. Que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada en mayo de 2022, establece en su artículo 1º que todas las personas tienen derecho a una movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. La ley también establece la obligación de generar información estadística y geográfica útil para el diseño de políticas públicas, lo cual refuerza la pertinencia de actualizar la EOD.
4. Que la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en sus artículos 7 y 8, establece que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva deberá generar diagnósticos territoriales, recopilar y actualizar información estratégica, y coordinar acciones interinstitucionales para la toma de decisiones basada en evidencia. La realización de la "Encuesta Origen-Destino" se enmarca plenamente en este mandato.
5. Que la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, en su artículo 10, establece que las políticas públicas deberán contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y fomentar la movilidad sustentable. La movilidad activa (peatonal y ciclista) es una estrategia prioritaria en este sentido, y requiere diagnósticos actualizados sobre desplazamientos, frecuencias y modos de transporte utilizados.
6. Que el Programa Integral de Movilidad 2019–2024 de la Ciudad de México, elaborado por la Secretaría de Movilidad, establece como líneas estratégicas la seguridad vial, la reducción de tiempos de traslado y la promoción de modos no motorizados. Sin embargo, el programa mismo reconoce que la actualización de los patrones de

81





III LEGISLATURA



movilidad es una condición necesaria para evaluar impactos y tomar decisiones más efectivas.

- 7. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente el ODS 11 —“Ciudades y comunidades sostenibles”— establecen como metas mejorar la seguridad vial, fomentar el acceso equitativo a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles, y reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades. Para avanzar en estos objetivos, es fundamental contar con herramientas estadísticas como la EOD que permitan medir avances y detectar brechas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, de manera cordial y respetuosa, al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Movilidad, para que analice la posibilidad de solicitar y, en su caso, coadyuvar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la implementación de una nueva edición de la “Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México”; con el fin de actualizar los datos sobre movilidad urbana y orientar las políticas públicas de transporte, sustentabilidad, ordenamiento territorial y equidad social.

ATENTAMENTE

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **28** días del mes de **abril** del año **2025**



Título	PA - Encuesta Origen-Destino (28-04-25)
Nombre de archivo	PA_-_Encuesta_Ori...no__28-04-25_.pdf
Id. del documento	e7d13cc5b82e1b8616e747cedb36ba39a72bd744
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	28 / 04 / 2025 05:35:27 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.214.92.117
 VISTO	28 / 04 / 2025 05:35:46 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.214.92.117
 FIRMADO	28 / 04 / 2025 05:36:10 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.214.92.117
 COMPLETADO	28 / 04 / 2025 05:36:10 UTC	Se completó el documento.